



Ayuntamiento de Santa Brígida

KHA/las
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de conformar la Mesa de contratación de esta Administración con carácter permanente.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Disposición Adicional 2ª de la LCAP, la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o Funcionario, y formará parte de la misma como vocales, el Secretario, el Interventor, así como los que designe el órgano de contratación entre el personal funcionario o laboral, sin que su número en total sea inferior a tres.

Podrá formar parte de la misma personal interino cuando no exista funcionario de carrera cualificado, dado el nombramiento interino de la TAG adscrita el departamento de Contratación, efectuado recientemente en virtud de baja laboral del TAG funcionario de carrera, y atendiendo la plantilla existente.

Es por lo que en su virtud, por el presente Decreto, **HE RESUELTO:**

Primero.- -Designar Presidente de la Mesa de contratación, a la Sra. Concejala Delegada de Contratación, Dña. Avelina Fernández Manrique de Lara.

Segundo.- Designar Vocales de la Mesa de contratación:

- La Secretaría General, Dña. Katuska Hernández Alemán.
- La Interventora Municipal, Dña. Ana Belén Vecino Villa.
- La TAG interina, Dña. Carolina Torrent Cabrera.

Tercero.- Designar Secretarias de la Mesa de contratación:

- La funcionaria de carrera, Dña. Susana Rivero Santana.
- La funcionaria de carrera, Dña. Lourdes Alonso Suárez.

Cuarto.- Publicar las designaciones efectuadas en el Perfil del Contratante, y efectuar las notificaciones a los interesados.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE